

**DOCUMENTO DE TRABAJO DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SOBRE
POSIBLES MEJORAS DE PROCEDIMIENTO**

(Documento preparado por el presidente de ICCAT)

1. El Grupo de trabajo virtual para la revisión del reglamento interno (VWG-RRP) se reunió de forma virtual el 28 de marzo de 2022, principalmente para avanzar en la discusión de dos temas: la elección de cargos y la presentación de las propuestas de recomendaciones y resoluciones por parte de la Comisión.
2. Las Partes contratantes estuvieron de acuerdo en que el consenso constituye la mejor manera de decidir sobre los asuntos mencionados. Se reconoció que este consenso tenía, como requisito fundamental, la necesidad de garantizar que se consultara a todas las delegaciones sobre los temas y se les diera tiempo suficiente para evaluar las propuestas escritas. Esto es especialmente importante para las Partes contratantes con delegaciones pequeñas y/o poca diversidad lingüística. Para ello, se debería proporcionar tiempo suficiente para poder revisar suficientemente las propuestas presentadas. A este efecto, se deben evitar, en la medida de lo posible, nuevas propuestas de última hora. También se acordó que cualquier cambio en la práctica actual no debería implicar ningún aumento de la burocracia y, si es posible, no debería requerir cambios formales en el reglamento interno.
3. Teniendo en cuenta lo anterior, se sugieren los siguientes principios y procesos:

3.1 Para la elección de cargos:

Principios:

- a) La elección de los cargos de ICCAT debería realizarse mediante un proceso transparente y las decisiones deberían tomarse por consenso; la votación sólo debería considerarse como último recurso.
- b) Aunque los méritos personales siguen siendo decisivos, en la medida de lo posible debería haber una representación justa y equilibrada de todos los intereses: delegaciones grandes y pequeñas, Estados desarrollados y en desarrollo, equilibrio geográfico y equilibrio de género. Ninguna CPC debería ocupar varios cargos; lo ideal sería que ninguna CPC estuviera representada en más de un cargo.

Proceso y procedimientos:

- c) El presidente de la Comisión, con la ayuda de la Secretaría, solicitará a las Partes contratantes que presenten sus candidaturas con al menos 6 meses de antelación con respecto a la reunión anual en la que tendrá lugar la elección, estableciendo un plazo para la presentación de nominaciones de al menos 2 meses antes de la celebración de la reunión anual. Al solicitar las nominaciones, la Secretaría informará a la Comisión sobre los cargos de ICCAT que en ese momento pueden ser reelegidos y, de entre ellos, cuáles estarían disponibles para volver a desempeñar el cargo si son reelegidos.
- d) Solo las Partes contratantes pueden presentar candidaturas y, en el caso de los candidatos que se presentan por primera vez, las candidaturas irán acompañadas de un breve currículum para evaluar su idoneidad para el puesto. La lista inicial de candidatos se distribuirá a la Comisión para su información.
- e) Si la lista inicial de candidatos no proporciona el equilibrio según lo anterior, el presidente de ICCAT, con la asistencia de la Secretaría, buscará candidatos adicionales adecuados procedentes de los grupos subrepresentados. Cualquier cambio en la lista inicial de candidatos que resulte de esta parte del proceso se distribuirá a la Comisión para su información.

- f) Sobre la base de la lista elaborada de acuerdo con el proceso anterior, el presidente de la Comisión trabajará con las Partes contratantes antes de la reunión anual, incluso para resolver las situaciones en las que se reciba más de una nominación para un puesto, con el fin de desarrollar una propuesta de lista de cargos que pueda acordarse en la reunión anual de ICCAT. Sobre la base de la lista elaborada con arreglo al proceso anterior, el presidente puede solicitar la ayuda de los vicepresidentes para llevar a cabo estas consultas. Las Partes contratantes también deberían consultarse entre sí cuando sea necesario durante este periodo para intentar resolver cualquier diferencia de opinión.
- g) A la luz de estas consultas, el presidente presentará a la Comisión una propuesta de lista de cargos lo antes posible y al menos una semana antes de la reunión anual para su consideración.
- h) Durante la propia reunión anual de ICCAT no se pueden presentar nuevas nominaciones para los cargos, a menos que existan circunstancias que exijan lo contrario, como la falta de nominados para un determinado cargo.
- i) A pesar del esfuerzo por implementar un proceso transparente para llegar a un consenso sobre una lista de cargos antes de una reunión anual de ICCAT, cada órgano subsidiario de ICCAT y la Comisión, de acuerdo con los términos de referencia de ICCAT, llevarán a cabo el proceso de elección formal de sus presidentes durante sus respectivas reuniones.

3.2 Para la presentación de propuestas:

Principios:

Las CPC se esforzarán por no presentar nuevas propuestas durante la reunión anual y deberían trabajar para llegar a un consenso sobre las propuestas originales ya presentadas.

Proceso y procedimientos:

- a) Las propuestas que no requieran asesoramiento científico nuevo y relevante del SCRS deberán presentarse a la Secretaría al menos un mes antes de la reunión anual y distribuirse a todas las Partes contratantes en los tres idiomas.
- b) Las propuestas que requieran el asesoramiento científico nuevo y relevante del SCRS del año en curso se presentarán a la Secretaría a más tardar [10 días naturales] antes de la reunión anual y la Secretaría las distribuirá a todas las CPC en los tres idiomas de la Comisión.
- c) El presidente podrá hacer excepciones a las normas de los apartados *a* y *b* anteriores, en caso de urgencia si así lo requiere el interés de la Comisión, y podrá admitir nuevas propuestas, proporcionando una total transparencia de las razones y después de consultar a los presidentes de los organismos subsidiarios pertinentes y a las CPC afectadas.
- d) Las propuestas modificadas durante la reunión anual estarán disponibles en los tres idiomas de la Comisión.
- e) Si no se puede llegar a un consenso sobre una propuesta debido a la oposición de una minoría muy pequeña de las partes, estas facilitarán explicaciones suficientes del motivo de la oposición, de modo que se puedan identificar posibles soluciones de compromiso.
- f) En ambos casos, las CPC que presenten propuestas a la consideración de la Comisión deberán hacer todo lo posible por desarrollarlas lo antes posible para que puedan ser compartidas con todas las CPC. Las CPC que hagan aportaciones a las propuestas de otras deberían esforzarse por ofrecer comentarios constructivos y proporcionarlos de manera oportuna. Si se consulta a las Partes con suficiente antelación a la toma de decisiones, también aportarán sus opiniones a tiempo y no presentarán dificultades de última hora. Los auspiciadores de las propuestas deberían tener debidamente en cuenta las aportaciones recibidas sobre sus proyectos de propuestas en el momento oportuno y no presentarán dificultades de última hora.

4. Relatores

El VWG-RRP también debatió el problema de encontrar relatores para cubrir las necesidades de ICCAT para cubrir tanto las reuniones intersesiones como la reunión anual. Se acordó que la Comisión debería tratar de ampliar el conjunto de posibles relatores, de modo que no fuera necesario movilizar los recursos humanos de la Secretaría para ello. A la luz de esto, el proceso y los procedimientos serían los siguientes:

- a) Para facilitar la planificación, se pedirá a las Partes contratantes que identifiquen, a principios de cada año, las reuniones intersesiones o las sesiones de la reunión anual para las que podrían ofrecer un relator. Se invitará a todas las Partes a presentar candidatos para garantizar una diversidad suficiente de candidatos y la imparcialidad y equidad entre las Partes contratantes. La solicitud se repetirá antes de cualquier reunión para la que aún no se haya identificado un relator, y los presidentes de dichas reuniones deberán consultar con las CPC para encontrar un relator, según sea necesario.
- b) Con el fin de ampliar el grupo de relatores de ICCAT, la Comisión y sus organismos subsidiarios podrán nombrar durante sus respectivas reuniones, según sea necesario y siempre que sea factible, a relatores adjuntos para que trabajen con el relator principal de esa reunión con el fin de ayudar al relator adjunto a desarrollar las aptitudes para el cargo mediante la experiencia práctica.
- c) Aunque lo ideal es identificar un relator que pueda trabajar en el mismo idioma que el presidente del órgano respectivo, los relatores podrán trabajar en cualquiera de los tres idiomas de la Comisión. [Cuando sea posible, los relatores tendrán como lengua materna uno de los tres idiomas oficiales de ICCAT]. La Secretaría les prestará la asistencia necesaria y dará prioridad a la traducción cuando estén redactados en un idioma distinto al de la presidencia del órgano respectivo.
- d) Como último recurso, la Secretaría explorará el mercado de relatores profesionales de fuera de la Comisión [solo para las reuniones del SCRS] e informará a las Partes antes de la reunión en caso de que el número de candidatos sea demasiado pequeño para las necesidades de la reunión de la Comisión. Es posible que haya que debatirlo más a fondo el seno del Comité permanente de finanzas y administración (STACFAD) y la Comisión para garantizar la disponibilidad de fondos.

[...]
[...]